



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0139-2015-UNAP
Iquitos, 03 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 049-2015-D-FCF-UNAP, presentado el 30 de enero de 2015, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Jorge Luis Rodríguez Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Pucallpa del 26 de febrero al 18 de marzo de 2015, de doña Amy Tracy Rengifo Burga, con Carnet Universitario n.º 2126413, y de doña Juanita Rosario Fernández Sánchez, con Carnet Universitario n.º 2126406, estudiantes de la Facultad antes mencionada,, para que realicen prácticas pre-profesionales en la Institución Naturaleza y Cultura Internacional – Ucayali;;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

De conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Pucallpa del 26 de febrero al 18 de marzo de 2015, de **doña Amy Tracy Rengifo Burga**, con Carnet Universitario n.º 2126413, y de doña **Juanita Rosario Fernández Sánchez**, con Carnet Universitario n.º 2126406, estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Amy Tracy Rengifo Burga, y a doña Juanita Rosario Fernández Sánchez, pasaje aéreo en la **ruta Iquitos/ Pucallpa/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje al rectorado con copia a la FCF.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL